



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Tallos por Otaño

CONTRATO N°18/2025

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el SR. LEONARDO MORINIGO GONZÁLEZ con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL y el SR. EBER RENÉ CUBAS CUBAS, SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martinez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°18/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON ACCESO A LA ESCUELA BASICA NRO 5243 SAGRADA FAMILIA-LLAMADO PLURIANUAL ID 463.943, cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°18/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON ACCESO A LA ESCUELA BASICA NRO 5243 SAGRADA FAMILIA-LLAMADO PLURIANUAL ID 463.943

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 463.943

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°18/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.802/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Página 1 de 4


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
construccionasantodomingo1@gmail.com
CEL: (0985) 758 947


Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Talento por Otaño

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°18/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETETA DE HORMIGON ACCESO A LA ESCUELA BASICA NRO 5243 SAGRADA FAMILIA-ID 463.943				PRECIO OFERTADO	
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	3.337,00	422	1.408.214
2	Replanteo de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	3.337,00	685	2.285.845
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	1.520.277	1.520.277
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	183.392	366.784
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	3.337,00	1.694	5.652.878
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	3.337,00	2.499	8.339.163
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	2.791,00	6.605	18.434.555
8	CORDÓN CUNETETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m. cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	697,60	86.600	60.412.160
9	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	32,00	70.278	2.248.896
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	2.791,00	42.000	117.222.000
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	18,90	1.260.000	23.814.000
12	Compactacion inicial, diaria y final	M2	2.791,00	2.019	5.635.029
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	M2	2.791,00	2.324	6.486.284
14	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	3.337,00	397	1.324.789
PRECIO FINAL					255.150.874

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA

Plazo, lugar y condiciones de la obra

PLAZO: 90 DIAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DE OBRAS

LUGAR: CALLE CORONEL ESCOBAR-ACCESO A LA ESCUELA SAGRADA FAMILIA

Administración del Contrato


La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración de éste contrato estará a cargo de: SR EBER RENE CUBAS CUBAS- SECRETARIO GENERAL

Página 2 de 4


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
Econstruccionasantodomingo1@gmail.com
CEL. (0985) 758 947


Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que fomen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Página 3 de 4


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño


Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
construccionasantodomingo1@gmail.com
CEL. (0985) 758 947


Eber René Luñas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com - 0985-952778

Todos por Otaño

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Municipalidad de Mayor Otaño, República del Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del año 2025.

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
✉ constructorasantodomingo1@gmail.com
CEL. (0985) 758 947


Sr. José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO




Eber Rene Cubas Cubas
Secretario Municipal




Sr. Lejardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal